HONORABLE CÁMARA:

La Comisión de Legislación General ha considerado el Proyecto de Ley – Expediente Nº 22.637, autoría del Diputado Jorge MONGE, por el que se declara el día 1º de mayo de cada año como Día de la Constitución Nacional; y, por las razones que dará su miembro informante, aconseja la aprobación, en los mismos términos presentado, del siguiente texto.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

ARTÍCULO 1°.- Declárase el día 1° de Mayo de cada año como Día de la Constitución Nacional en conmemoración de su sanción, acaecida el 1° de mayo de 1853 en la ciudad de Santa Fe.

ARTÍCULO 2°.- El Consejo General de Educación incluirá en el calendario escolar de todos los niveles la realización de jornadas alusivas al "Día de la Constitución Nacional" con el objetivo de reflexionar sobre los significados, importancia y efectividad de los postulados de la Constitución, particularmente, los derechos y garantías de los habitantes y la observancia de los valores democráticos.

ARTÍCULO 3º.- Dispónese que el día 1º de Mayo o el día hábil siguiente, los alumnos del último año del nivel primario de los establecimientos escolares del Sistema Educativo Provincial presten juramento de lealtad a la Constitución Nacional y Provincial.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo, etc...

LARA – MONGE – BAEZ – DARRICHON – GUZMAN – VALENZUELA – VAZQUEZ ZAVALLO – LENA – SOSA - VITOR

PARANÁ, SALA DE COMISIONES, 07 de mayo de 2019.